**5.12 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.**

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás ordenamientos relativos, la Unidad de Transparencia de El Colegio de la Frontera Sur durante el ejercicio 2023 llevó a cabo las siguientes actividades:

1. **Atención a Solicitudes de Información:**

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia de El Colegio de la Frontera Sur atendió un total de 106 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad con la Ley, como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sujeto Obligado** | **Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo** | **Solicitudes de acceso a la información atendidas** | **Recursos de revisión interpuestos en contra ante el INAI** | **Resoluciones emitidas por el INAI** |
| ECOSUR | 104 | 104 | 1 | 1 Modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado |

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad de respuestas** | **ECOSUR** |
| Entrega de información en medio electrónico | 100 |
| La información está disponible públicamente | 2 |
| No es competencia de la Unidad de Transparencia | 2 |
| **Totales:** | **104** |

1. **Calificaciones del INAI al cierre de 2023, comparadas con las del cierre de 2022.**

Se hace del conocimiento que el INAI lleva a cabo la verificación al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de forma muestral, es decir, no todos los sujetos son elegidos para ser verificados. Derivado de lo anterior, ECOSUR no fue considerado para entrar en la muestra de verificación durante los ejercicios 2022 y 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dimensión evaluada** | **2022** | **2023** |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Portales de Transparencia | No fue evaluado | No fue evaluado |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información | 93.83% | 91.42% |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia | 83.33% | 89.36% |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Acciones de Capacitación | 97.06% | 94.44% |

1. **Cumplimiento a la actualización de Índices de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales**

El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), no tienen expedientes clasificados como reservados de conformidad con los “*Lineamientos generales en materia de clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas*” a través del portal institucional se difunde dicha leyenda.

En materia de protección de datos personales se revisaron y actualizaron los avisos de privacidad de simplificados e integrales, así como el llenado de un inventario de los avisos de privacidad existentes seccionado por tratamiento y unidad, se elaboró el programa de protección de datos personales, así como los mecanismos de monitoreo y revisión de los datos personales. Lo siguiente fue relacionado al documento de seguridad, se redactó y se capacitó en línea para el llenado del inventario de datos personales y sistemas de tratamiento. Se determino e hizo un inventario con lo relativo a los servicios, aplicaciones e infraestructura sobre el computo en la nube. También se realizó un documento que contiene los medios y procedimientos habilitados para dar a conocer lo relativo a los Derechos ARCO, así como la creación de un documento que detalla el número de solicitudes de derechos ARCO. Se actualizo el apartado virtual de protección de datos personales.

1. **Reporte de actividades realizadas por el Comité de Transparencia**

Con fundamento a las atribuciones conferidas en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Comité de Transparencia sesionó en 10 ocasiones: 3 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias, para analizar y resolver diversas solicitudes de las áreas administrativas, para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información como confidencial o reservada, declaración de inexistencia o de incompetencia, y atención a recursos de revisión, en este sentido se informa que se emitieron un total de 22 resoluciones en materia de acceso a la información,

Asimismo, se llevaron a cabo acciones para el cumplimiento a las Políticas de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Personales de la APF (SFP), en el cual ECOSUR para el período evaluado de 2022-2023 obtuvo el 100% de cumplimiento.

El Comité de Transparencia aprobó el Programa anual de capacitación 2023 en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo, como acción se implementó la obligatoriedad de capacitación a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso para sensibilizar y crear una cultura al respecto.

Supervisó que las áreas administrativas publiquen información socialmente útil que sirva a la ciudadanía para tomar decisiones.